



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, quince de marzo de dos mil veinticuatro (15-03-2024). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral acumulado promovido por **FELIGNO SEGUNDO ORTIZ Y OTRO** contra **EL HOTEL MAJAYURA LIMITADA Y LA EMPRESA SOTRANUCHA LIMITADA** informándole que para el día de ayer se encontraba programada audiencia de trámite y juzgamiento, la cual no se pudo llevar a cabo y se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para la realización de la misma. Lo anterior para lo de su cargo.

Sin firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Decreto
806PCSJA 11567.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (15-03-2024).

REF: Proceso Ordinario Laboral acumulado promovido por **FELIGNO SEGUNDO ORTIZ Y OTRO** contra **EL HOTEL MAJAYURA LIMITADA Y LA EMPRESA SOTRANUCHA LIMITADA.**

RAD. No. 2021-00048-00.

Este despacho tenía previsto para el día de ayer a las cuatro (4:00) de la Tarde, celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento, contemplada en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero la misma no se llevó a cabo toda vez que las instalaciones del Palacio de Justicia de esta Municipalidad, estuvo sin fluido eléctrico desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

Aplazar la audiencia y señálese el día 06 de mayo de dos mil veinticuatro (06-05-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 030 del 18 de marzo de 2024

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, quince de marzo de dos mil veinticuatro (15-03-2024). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral acumulado promovido por **MARIA ANGELICA LOPEZ Y OTROS** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE** informándole que para el día de ayer se encontraba programada audiencia de trámite y juzgamiento, la cual no se pudo llevar a cabo y se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para la realización de la misma. Lo anterior para lo de su cargo.

Sin firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Decreto 806PCSJA 11567.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (15-03-2024).

REF: Proceso Ordinario Laboral acumulado promovido por **MARIA ANGELICA LOPEZ Y OTROS** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE.**
RAD. No. 2015-00516-00.

Este despacho tenía previsto para el día de ayer a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento, contemplada en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero la misma no se llevó a cabo toda vez que las instalaciones del Palacio de Justicia de esta Municipalidad, estuvo sin fluido eléctrico desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

Aplazar la audiencia y señálese el día 04 de junio de dos mil veinticuatro (04-06-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 030 del 18 de marzo de 2024

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario